



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

“Convivencia en la Ética Civil”

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2022

El Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Adolfo hoyos Ocampo en cumplimiento de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, en concordancia con los artículos 2.3.1.6.3.11 ,2.3.1.6.3.16 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015, manual de contratación de la Institución, REGIMEN ESPECIAL.

INVITA

A LAS PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES, DE RECONOCIDA TRAYECTORIA E IDONEIDAD PARA QUE PRESENTEN PROPUESTA TECNICA RELACIONADA CON EL PROCESO CONTRACTUAL ***“Adquirir los servicios de señalización de nuestras áreas comunes, para fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad, con respecto a las medidas de autocuidado, protección frente a la situación de salubridad publica que estamos viviendo, a causa del virus Covid-19 y tenerlo como herramienta que ayude a mejorar la atención de las necesidades de salubridad e higiene de nuestra comunidad educativa, además de la señalización de la seguridad en Gestión del Riesgo, según las especificaciones y características técnicas. PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO”***

LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYO OCAMPO** de Manizales según los estudios y conveniencia requiere “Adquirir los servicios de señalización de nuestras áreas comunes, para fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad, con respecto a las medidas de autocuidado, protección frente a la situación de salubridad publica que estamos viviendo, a causa del virus Covid-19 y tenerlo como herramienta que ayude a mejorar la atención de las necesidades de salubridad e higiene de nuestra comunidad educativa, además de la señalización de la seguridad en Gestión del Riesgo, según las especificaciones y características técnicas. PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO”

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
Segmento	82	Servicios editoriales, de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104

CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2022

		diseño, de artes gráficas y bellas artes
Familia	8214	Diseño grafico
Clase	821415	Servicios de diseño artístico
Producto	82141505	Servicios de diseño por computador

2. Las especificaciones y características técnicas de los servicios y/o suministros que se pretenden adquirir son:

ÍTEM	REFERENCIA	CANTIDAD
1	Adhesivos del uso de tapabocas tamaño 25* 30 instalados	60
2	Adhesivos de los nuevos lineamientos del ministerio de salud sobre el uso de los tapabocas 25*30 instalados	60
3	Adhesivo instructivo lavado de manos 21.5 *33 instalados	40
4	Adhesivo redondo aplicar gel/ alcohol en la entrada de 60cm de diámetro instalados	1
5	Pendones Normas de prevención del covid-19 tamaño 1*1.5 mt instalados	5
6	Tablero acrílico informativo instalados	1
7	Adhesivo que hacer durante un cismo 25*30 instalados	10
8	Adhesivo piso infantil floorgraf instalados	2
9	Adhesivo para baño de niños 0°-1° -2° instalados	3
10	Adhesivo pared baño y lavamanos 100*40 cm laminado instalados	2
11	Flechas de 85*35 cm para pared doble fondo y laminados instalados	15
12	Tapete de ingreso a la institución 150*80cm de tráfico pesado y vulcanizado	1
13	Adhesivos para diferenciación de sitios dentro de la institución sede principal	10



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104

CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2022

	instalados	
14	Adhesivos para diferenciación de sitios dentro de la institución sede aurora instalados	14
		Valor total

3. PLAZO DE EJECUCION

contrato tendrá un plazo de ejecución de quince (15) días corrientes, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

RUBRO	DENOMINACION	CDP	VALOR
2.1.2.6	Adquisición de Bienes y Servicios - Impresos y Publicaciones	No. 017 DEL 22 DE MARZO DE 2022	\$1.000.000,00
2.2.1.2	Educación ambiental y gestión del riesgo	No. 018 DEL 22 DE MARZO DE 2022	\$1.900.000,00

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION:

Para dar cumplimiento al objeto de este proceso, la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO de Manizales cuenta con una disponibilidad presupuestal de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.900.000)

6. FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo se compromete a realizar un solo pago total de acuerdo a lo pactado, una vez se haya hecho entrega efectiva de todos los implementos, en las condiciones de calidad y cantidad exigidos por la Institución y visto bueno del supervisor de este contrato de "Adquirir los servicios de señalización de nuestras áreas comunes, para fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad, con respecto a las medidas de autocuidado, protección frente a la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2022

situación de salubridad pública que estamos viviendo, a causa del virus Covid-19 y tenerlo como herramienta que ayude a mejorar la atención de las necesidades de salubridad e higiene de nuestra comunidad educativa, además de la señalización de la seguridad en Gestión del Riesgo, según las especificaciones y características técnicas. PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO" sin perjuicio de las retenciones de ley. De acuerdo a los proyectos planteados a la Institución con la aprobación y satisfacción del supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato se ejecutará en la institución educativa Adolfo Hoyos Ocampo, ubicada en la vereda Morrogacho; atendiendo a las sedes definidas en el objeto del contrato.

8. TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

9. IMPUESTOS Y RETENCIONES: de acuerdo a la norma tributaria se aplicarán los respectivos descuentos de ley y en los impuestos municipales tener en cuenta la siguiente tabla.

ESTAMPILLA	%	VALOR DEL CONTRATO	P.NATURALES	JURIDICAS
Pro Universidades	1%	Mayor a 10 SMLV	X	X
Pro Bienestar adulto mayor	2%	Mayor de 10 SMLV	X	X
Pro cultura	0.5%	Mayor a 10 SMLV	X	X
Pro cultura-EXCEPCION	0.5%	Pago mensual mayor a 85UVT (3.086.180)	Prestación de servicios	
Pro deporte y Recreación	0.5%	100% del contrato	X	X
EXENTOS: Servicios públicos y personas naturales		0%	Prestación de servicios	
Obra Pública	5%	CONTRATOS MANTENIMIENTO ANTES DE IVA	X	X

10. CAUSALES QUE GENERARIAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

“Convivencia en la Ética Civil”

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2022

- 10.1 Cuando se presenten sin condiciones técnicas y jurídicas requeridas en la presente convocatoria.
- 10.2 Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO, de conformidad con la Constitución y la Ley.
- 10.3 Entrega extemporánea de la oferta ó cuando no se radique en el lugar indicado en la invitación pública.
- 10.4 Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- 10.5 Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan a la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- 10.6 En caso que la persona jurídica o natural no cumpla con el objeto social.
- 10.7 Falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre del proceso de selección.
- 10.8 Cuando se compruebe confabulación entre los interesados o proponentes, tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la P Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO, para el procedimiento de contratación.
- 10.9 Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que tengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la verificación de requisitos, o cuando la I.E no pueda confirmar la veracidad de la información suministrada.
- 10.10 Cuando sobrepase el valor estimado del contrato, es decir superior a la suma establecida en el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
- 10.11 Cuando el proponente no aclare o subsane dentro del término establecido por la entidad los documentos que le hayan sido requeridos.
- 10.12 Las demás expresamente establecidas en la Ley.

11. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA **ADOLFO HOYO OCAMPO**, para efectos de “Adquirir los servicios de señalización de nuestras áreas comunes, para fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad, con respecto a las medidas de autocuidado, protección frente a la situación de salubridad publica que estamos viviendo, a causa del virus Covid-19 y tenerlo como herramienta que ayude a mejorar la atención de las necesidades de salubridad e higiene de nuestra comunidad educativa, además de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

“Convivencia en la Ética Civil”

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2022

señalización de la seguridad en Gestión del Riesgo, según las especificaciones y características técnicas. PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO”

Las especificaciones y características técnicas de los servicios y/o suministros que se pretenden adquirir son:

ÍTEM	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Adhesivos del uso de tapabocas tamaño 25* 30 instalados	60		
2	Adhesivos de los nuevos lineamientos del ministerio de salud sobre el uso de los tapabocas 25*30 instalados	60		
3	Adhesivo instructivo lavado de manos 21.5 *33 instalados	40		
4	Adhesivo redondo aplicar gel/ alcohol en la entrada de 60cm de diámetro instalados	1		
5	Pendones Normas de prevención del covid-19 tamaño 1*1.5 mt instalados	5		
6	Tablero acrílico informativo instalados	1		
7	Adhesivo que hacer durante un cismo 25*30 instalados	10		
8	Adhesivo piso infantil floorgraf instalados	2		
9	Adhesivo para baño de niños 0°-1° -2° instalados	3		
10	Adhesivo pared baño y lavamanos 100*40 cm laminado instalados	2		
11	Flechas de 85*35 cm para pared doble fondo y laminados instalados	15		
12	Tapete de ingreso a la institución 150*80cm de tráfico pesado y vulcanizado	1		
13	Adhesivos para diferenciación de sitios dentro de la institución sede principal instalados	10		
14	Adhesivos para diferenciación de sitios dentro de la institución sede aurora instalados	14		
		Valor total		



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2022

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO PARA EFECTOS DE ESCOGENCIA	\$
--	-----------

Se debe tener en cuenta solo para efectos de escogencia, que el menor precio se establecerá teniendo en cuenta el valor del producto IVA incluido y la evaluación se hará en forma integral y no por ítems, ofertando todos y cada uno de los elementos ya descritos.

Por la inmediatez del servicio, el oferente debe contar con una sede principal de operaciones en el Municipio de Manizales mínimo de cinco años o en su defecto, con una sucursal o establecimiento de comercio ubicado en esta ciudad de Manizales, mínimo cinco años que oferte los mismos servicios de la principal y que cumpla con el objeto del contrato, lo cual se demostrará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en el que conste el registro del establecimiento principal o sucursal a nombre del oferente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2022

12. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

- 12.1 Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.
- 12.2 Igualmente seguirá las instrucciones de la persona que la entidad proponente a través de su representante legal y/o del supervisor del contrato designe.
- 12.3 El contratista deberá contar con oficina, agencia o sucursal en la ciudad de Manizales que le permita hacer una adecuada supervisión al contrato y una entrega oportuna de los elementos a suministrar.
- 12.4 El contratista tiene la obligación de pagar la Seguridad social tal y como lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Circular Conjunta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Protección Social Nro. 000001 Del 6 de diciembre de 2004. Es decir: Cuando el proponente sea persona jurídica, se requiere una certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, en la que conste que ha cumplido con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA si a ello hubiese lugar, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si se trata de una persona natural deberá presentar la última planilla según la normatividad legal vigente.
- 12.5 Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- 12.6 Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.
- 12.7 La prestación del servicio conlleva por parte del contratista la obligación de pagar todos los gastos que el servicio le implique.
- 12.8 El proponente deberá garantizar la excelente calidad de los productos solicitados, cumplan con las características requeridas.
- 12.9 El Contratista se compromete a cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, derivado de su elaboración o transporte.
- 12.10 El contratista deberá hacer entrega de los elementos requeridos en las instalaciones de la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO.
- 12.11 El contratista deberá instalar los elementos requeridos en las instalaciones de la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2022

12.12 Presentar las deducciones u obligaciones tributarias, para efectos del cálculo base de retención en la fuente. Dichas deducciones deben estar debidamente certificadas y se deben anexarse en el primer pago en originales

13. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

- 13.1 Nombrar un supervisor para garantizar el cumplimiento del objeto contractual de la presente convocatoria.
- 13.2 Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- 13.3 Desembolsar al a, en la forma y plazos estipulados.
- 13.4 Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- 13.5 Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
- 13.6 Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 13.7 Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- 13.8 Elaborar informe de supervisión del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- 13.9 Dar trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- 13.10 Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- 13.11 Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 13.12 Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

14. CONSULTA DE LA INVITACION PÚBLICA:

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de convocatoria N° 015-2022, podrán consultar la página institucional www.caho.edu.co y cartelera Institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2022

15. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación Aviso Invitación Pública	23 de marzo de 2022.
Término para Presentar Ofertas.	Hasta el 25 de marzo de 2022, se recibirán en medio físico en sobre cerrado marcado en las instalaciones de la Institución Educativa, ubicada en la dirección Cra 13 Calle 1 A Morrogacho , en el horario de 8:30am a 9:30Am.
Acta de cierre de la recepción de propuestas	25 de marzo de 2022, a las 9:40 A.M.
Elaboración del Informe de Evaluación de Ofertas y Evaluación del menor precio y Publicación.	Jueves 25 de marzo de 2022, los resultados serán publicados en la página institucional www.caho.edu.co , y en la cartelera Institucional.
Publicación de comunicación de Aceptación de la oferta, Solicitud de registro presupuestal y Legalización del contrato.	Lunes 28 de marzo de 2022, serán publicados en la página institucional www.caho.edu.co , y en la cartelera Institucional

16. LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:

Estas se recibirán solo en físico y quien las lleve debe tener la protección de bioseguridad (tapabocas), no se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico ni en medio magnético, el recibo se hará en las Instalaciones de la Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo, ubicada en la Carrera 13 Calle 1 A Morrogacho.

17. REQUISITOS HABILITANTES:

- 17.1 Que los proponentes, Representantes Legales, Gerentes o Administradores de la Sociedad, Agencia o Sucursal, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley, lo cual se manifestará bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta. (anexo 3)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

“Convivencia en la Ética Civil”

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2022

- 17.2 Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.
- 17.3 El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en el que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.
- 17.4 Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos, que estén firmados, actualizados y en regla. Cumpliendo con los anexos 1 – 2 - 3
- 17.5 Garantizar los materiales descritos en el objeto de la convocatoria.

18. CONDICIONES EXIGIDAS A LOS OFERENTES: Todos los interesados deberán presentar la propuesta organizada en este orden y en sobre cerrado (Fotocopias legibles)

19. REQUISITOS MÍNIMOS:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia legible del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia legible del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia Cedula de Ciudadanía 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia cedula de ciudadanía Rep. Legal
	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado Camara y Comercio
<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de antecedentes <ul style="list-style-type: none"> -contraloría - Procuraduría - policía -medidas correctivas 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de antecedentes <ul style="list-style-type: none"> -contraloría - Procuraduría - policía -medidas correctivas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2022

<ul style="list-style-type: none">• Hoja de vida en formato Función Pública	<ul style="list-style-type: none">• Hoja de vida en formato Función Pública
<ul style="list-style-type: none">• La experiencia se debe sustentar con una (01) certificación y/o facturas anexas, expedidas por el cliente (público o privado), que indique la prestación del servicio con la Entidad oferente	<ul style="list-style-type: none">• La experiencia se debe sustentar con una (01) certificación y/o facturas anexas, expedidas por el cliente (público o privado), que indique la prestación del servicio con la Entidad oferente
<ul style="list-style-type: none">• Seguridad social al día.	<ul style="list-style-type: none">• Aportes parafiscales al día.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado cta. bancaria	<ul style="list-style-type: none">• Certificado cta. Bancaria

20. CONDICIONES ECONOMICAS:

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, cuando haya lugar a ello sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección.

21. RESPONSABILIDAD:

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que les implique el proceso de contratación. La Institución no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

22. CALIFICACION O EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

La evaluación y verificación de las ofertas serán realizadas por medio del Consejo Directivo de la Institución Educativa de la institución.

El oferente seleccionado deberá cumplir con todos los documentos que acrediten su idoneidad para cumplir plenamente con el cumplimiento del objeto contractual.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2022

- calidad del servicio
- costo o valor de la propuesta
- integralidad de la propuesta

23. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Una oferta artificialmente baja no es suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la planeación y particularmente durante el estudio del sector. Ya que dichas propuestas llevan a sobrecostos que puedan incurrir las entidades estatales, pues pueden invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos.

Distorsiones en el mercado.

1. El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.
2. El proponente utiliza su oferta como una estrategia colusoria.
3. El proponente pretende debilitar a los otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador designado para realizar la evaluación económica, podrá solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta que parece artificialmente baja. La Institución deberá solicitar por escrito y en detalle sobre el precio artificialmente bajo.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

24. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio la entidad adjudicara a quien hubiera presentando primero la propuesta.

25. ADJUDICACION CON OFERTA UNICA

El número mínimo de participantes en el presente proceso de selección es uno (01), cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la entidad, se adjudicará teniendo en cuenta los criterios legales de la selección.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2022

26. DECLARATORIA DESIERTA

Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se declara desierto el proceso y se procederá a invitar nuevamente.

27. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERÉS O PROHIBICIONES:

En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana al contratista no debe estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO, por tanto el oferente con su propuesta manifestará bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones. Para el caso de presentarse inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición sobreviniente se dará aplicación a lo establecido en la Ley.

Se entiende por conflicto de interés toda situación que impida al contratista tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de contratación quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa.

28. LAS GARANTÍAS QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL contratista deberá otorgar a favor de la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO una garantía que ampare el cumplimiento del contrato y la calidad de los elementos por un valor igual al 10% del valor del contrato y una duración del mismo y seis meses más.

29. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

“Convivencia en la Ética Civil”

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2022

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	DISTRIBUCIÓN
AMENAZA REGULATORIA	Imposición de nuevos tributos.	100% del daño o perjuicio	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO
	Imposición de nuevos trámites o permisos.		
	Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proceso.		
	Aplazamiento de partidas presupuestales inicialmente asignada mediante CDP, se suspende el contrato.		
AMENAZA ADMINISTRATIVA	Actividades adicionales y/o mayores y/o menores el proveedor deberá tenerlos en cuenta en su propuesta.	100% del daño o perjuicio	CONTRATISTA, INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO
	Para el servicio objeto del contrato se consideran factores de riesgo, que afecten el equilibrio económico del contrato, los incrementos elevados no previstos en el costo del proyecto, ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito que afecten las condiciones económicas del contrato		
	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de LLa necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	100% del daño o perjuicio	CONTRATISTA, INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO
CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO	Se presenta cuando surgen perjuicios que se derivan de la mala calidad o deficiencias de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	100%	Contratista
MORA EN EL PAGO		100%	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

30. INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

31. MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones de El Contratista derivadas del contrato, el Contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa del 10% del valor total del



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2022

contrato. La imposición de la multa no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

32. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El ejercicio del control y vigilancia de la ejecución del contrato estará a cargo del funcionario docente IVAN ALBERTO RAMIREZ BOLIVAR, identificado con C.C. 9.972.061, designada por el Rector de la Institución, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Contratación de la Institución y a las disposiciones sobre la materia señaladas en la Ley 1474 de 2001-Estatuto Anticorrupción.

Para constancia se firma a los 23 días del mes de marzo del año 2022.



JORGE ELICER RIVERA FRANCO
Rector

Elaboró Marcela Giraldo G. – Aux. Administrativa con funciones de Tesorera



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2022

ANEXO 1

Carta de presentación de las ofertas
(Ciudad y fecha)

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

Referencia: CONVOCATORIA PUBLICA N° 015-2022

Estimados señores:

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre (o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente]), presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de (Nombre de la Entidad) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2022

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta ,suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a que la terminación de la vigencia del Contrato, cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas.
9. Recibiré notificaciones en las siguiente dirección en:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

Firmas_____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

“Convivencia en la Ética Civil”

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2022

ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA VALORES PROPUESTOS PARA “Adquirir los servicios de señalización de nuestras áreas comunes, para fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad, con respecto a las medidas de autocuidado, protección frente a la situación de salubridad publica que estamos viviendo, a causa del virus Covid-19 y tenerlo como herramienta que ayude a mejorar la atención de las necesidades de salubridad e higiene de nuestra comunidad educativa, además de la señalización de la seguridad en Gestión del Riesgo, según las especificaciones y características técnicas. PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO.

“El suscrito _____ de conformidad con lo requerido EN LA CONVOCATORIA N° 015 del 2022, manifiesto el valor de mí propuesta incluido IVA y demás impuestos, costos, gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato con objeto contractual:

“Adquirir los servicios de señalización de nuestras áreas comunes, para fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad, con respecto a las medidas de autocuidado, protección frente a la situación de salubridad publica que estamos viviendo, a causa del virus Covid-19 y tenerlo como herramienta que ayude a mejorar la atención de las necesidades de salubridad e higiene de nuestra comunidad educativa, además de la señalización de la seguridad en Gestión del Riesgo, según las especificaciones y características técnicas. PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO.”

ÍTEM	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Adhesivos del uso de tapabocas tamaño 25* 30 instalados	60		
2	Adhesivos de los nuevos lineamientos del ministerio de salud sobre el uso de los tapabocas 25*30 instalados	60		
3	Adhesivo instructivo lavado de manos 21.5 *33 instalados	40		



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

“Convivencia en la Ética Civil”

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2022

4	Adhesivo redondo aplicar gel/ alcohol en la entrada de 60cm de diámetro instalados	1		
5	Pendones Normas de prevención del covid-19 tamaño 1*1.5 mt instalados	5		
6	Tablero acrílico informativo instalados	1		
7	Adhesivo que hacer durante un cismo 25*30 instalados	10		
8	Adhesivo piso infantil floorgraf instalados	2		
9	Adhesivo para baño de niños 0°-1° -2° instalados	3		
10	Adhesivo pared baño y lavamanos 100*40 cm laminado instalados	2		
11	Flechas de 85*35 cm para pared doble fondo y laminados instalados	15		
12	Tapete de ingreso a la institución 150*80cm de tráfico pesado y vulcanizado	1		
13	Adhesivos para diferenciación de sitios dentro de la institución sede principal instalados	10		
14	Adhesivos para diferenciación de sitios dentro de la institución sede aurora instalados	14		
		Valor total		

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO PARA EFECTOS DE ESCOGENCIA	\$
--	-----------

El valor de la oferta presentada se encuentra discriminada de manera integral se encuentra incluido los gastos derivados de la ejecución del contrato en letras y números.

Atentamente,



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2022

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NIT: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

C.C. _____



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2022

ANEXO 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 20__

Nombre y firma del Representante Legal